



**CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN
EL CONSULADO DE ESPAÑA EN GUADALAJARA CON LA CATEGORIA DE
AUXILIAR.**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS CANDIDATAS
ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.**

De acuerdo con lo establecido en el punto 4.1 de las Bases de la Convocatoria, se hace pública la **relación provisional de personas excluidas y admitidas, con indicación de los motivos de exclusión.**

Los aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Transcurrido dicho plazo se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La ***no presentación de la documentación acreditativa de méritos NO implicará la exclusión del aspirante***, pero tendrá como único efecto la no valoración en la fase de concurso. Lo que se recuerda a los efectos de que los candidatos pueden aportarla en el plazo de subsanación.

La lista definitiva de candidatos admitidos se publicará, concluido el plazo de subsanación, en la página web <https://www.exteriores.gob.es/Consulados/guadalajara/es/Paginas/index.aspx> y en el tablón de anuncios de este Consulado General.

El primer y único ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el lunes **3 de agosto de 2026 a las 09:00 HORAS en el HOTEL VELVET** (Avenida Vallarta 2477, 44130 Guadalajara, Jalisco).

Todos los candidatos deberán estar provistos del correspondiente documento de identidad y su propio bolígrafo. La no presentación será motivo de exclusión. Se ruega la máxima puntualidad. Todo candidato que llegue una vez iniciado el ejercicio, no podrá realizar la prueba.

Tal y como se indica en el punto 2.2. de las bases de la convocatoria, los/las candidatos/as no mexicanos, deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en México en la fecha de inicio de la prestación de servicios. En todo caso, el contrato se extinguirá el día en que el/la trabajador/a deje de estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo.

De conformidad con lo establecido en el punto 3.2. de las bases de la convocatoria, aquellas personas candidatas que no hayan presentado su solicitud a través de las vías habilitadas al efecto han sido declaradas inadmitidas, sin que exista en este supuesto la posibilidad de subsanación.



**MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y
COOPERACIÓN**

**CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN
GUADALAJARA**

	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	OBSERVACIÓN/ MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	BARAJAS BECERRA, FRANCISCO JAVIER	N01****59	
2	CALDERÓN ZEPEDA, IVETTE	246*****77	
3	CARICOL FERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR	536****3L	(5)
4	DÁVILA TORRES, MARTÍN	G33****57	
5	DUEÑAS SÁNCHEZ, BRANDON MAURICIO	143*****64	
6	FAJARDO DÍAZ, JULIO ALFONSO	N10****88	
7	GONZÁLEZ CERVANTES, MARTHA MARÍA	G23****52	
8	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MIGUEL	162*****85	
9	IBARRA GLAVÍZ, KARLA DOLORES	123*****81	(5)
10	MARTÍN BERMEJO, JUAN CARLOS	PAN****79	(1) (5)
11	MARTÍNEZ ESPINO, MELISSA MARÍA	G40****79	
12	MEROÑO CASILLAS, MARÍA FERNANDA	N12****82	
13	MUÑIZ GÓMEZ, RICARDO ADÁN	N05****36	
14	NAVA RÁNGEL, MARÍA GUADALUPE	G39****74	(1) (5)



	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	OBSERVACIÓN/ MOTIVO DE EXCLUSIÓN
15	NERI VENTURA, PAULA MAGDALENA	G24****54	(5)
16	QUEZADA CORONA, AURELIO ALEJANDRO	N14****48	
17	RABADÁN RODRÍGUEZ, DAVID ALYAIR	N23****74	
18	ROJAS DÍAZ, EUGENIA	XDE****64	
19	SAINZ LEAL, CLAUDIA JANETH	N21****70	(5)
20	VILLASEÑOR ALONSO, MARÍA ISABEL	N07****91	
21	VIZCARRA NOLASCO, FERNANDO HAZIEL	275*****07	

OBSERVACIONES/MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- (1)-No aporta Anexo III, o el anexo III no está firmado. El candidato debe remitir dicho anexo cumplimentado y firmado para poder participar en el proceso selectivo.
- (2)-No aporta copia del documento de identidad o pasaporte, tal y como se establece en el punto 3.3 de las bases de la convocatoria.
- (3)-No presenta copia de la titulación exigida en el punto 2.1.2 de las bases de la convocatoria y anexo I, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- (4)-No aporta CV, tal como se establece en el punto 3.3 de las bases de la convocatoria.
- (5)-No se incluye en la solicitud presentada por el candidato documentación acreditativa de los méritos que sea que se valoren en la fase de concurso. **El candidato será admitido**, pero será valorado con cero puntos en el caso de que no presente dicha documentación acreditativa en el plazo establecido en esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.3 de las bases de la convocatoria.

RELACIÓN DE CANDIDATURAS INADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE INADMISIÓN
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MIGUEL	(IN)
TORRES VILLAREAL, BERNARDO	(IN)

(IN)- El interesado no presenta la solicitud por los medios establecidos en el apartado 3 de la convocatoria.



MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y
COOPERACIÓN

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN
GUADALAJARA

En Guadalajara, Jalisco, a 25 de julio de 2026

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

OLGA CABARGA GÓMEZ

SECRETARIO

Víctor J. Alcaraz Miralles



VOCAL

Marina Bernal Escalante